

Pública y Asistencia Social e Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4062, que nombra al Mayor Pedro N. Lithgow Martínez, F. A. D., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana y dicta otras disposiciones.
(G. O. Nº 9322, del 14 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4062

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor Pedro N. Lithgow Martínez, F. A. D., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Capitán Abogado Doctor Rafael Antonio Acevedo Alfau, F. A. D.

Art. 2.—El Capitán Abogado Doctor Rafael Antonio Acevedo Alfau, F. A. D., queda nombrado Jefe de la Sección de Asesoría Jurídica de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Mayor Pedro N. Lithgow Martínez, F. A. D.

vedo Alfau, F.A.D., queda nombrado Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Segundo Teniente Andrés Rojas Canela, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4063, que nombra al Sr. Dulcilio Vázquez, Representante de las Asociaciones y Sindicatos Mayoritarios de Choferes en el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes..
(G. O. Nº 9322, del 14 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4063

VISTO el Artículo 2 de la Ley Nº 549 del 13 de enero de 1970;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El señor Dulcilio Vázquez queda nombrado Representante de las Asociaciones y Sindicatos de Choferes en el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Chóferes en sustitución del señor Enrique D'Orville.